

forme con la justicia divina que los buenos gozasen perpetuamente de la vida feliz, y que los malos sufriesen penas eternas, no hallando entonces la muerte, ansiosamente deseada.

2º Con todo, muy distinto y diverso será el estado de los cuerpos resucitados, ya que **los cuerpos de los justos tendrán ciertas propiedades** de que carecerán los cuerpos de los réprobos, y que son al número de cuatro:

- La primera es la **impasibilidad**, por la que el cuerpo no sufrirá ninguna molestia, ni dolor, ni incomodidad: «Se siembra un cuerpo corruptible, dice San Pablo, y resucita uno incorruptible» (I Cor. 15 42).
- La segunda es la **claridad**, por la que el alma comunicará al cuerpo la suma felicidad de que goza, haciéndolo resplandeciente como el sol: «Se siembra en estado de vileza, resucitará con gloria» (I Cor. 15 43). Sin embargo, no todos los cuerpos gloriosos serán igualmente resplandecientes, pues diferente será la gloria de los bienaventurados: «Uno es el resplandor del sol, otro el de la luna, otro el de las estrellas; y aun una estrella difiere de otra en resplandor. Así sucederá también en la resurrección de los muertos» (I Cor. 15 41-42).
- La tercera es la **agilidad**, en virtud de la cual el cuerpo se verá libre de la carga que ahora le oprime, y tan fácilmente podrá moverse adonde quisiere el alma, que nada habrá más veloz que su movimiento: «Se siembra en la debilidad, mas resucitará lleno de vigor» (I Cor. 15 43).
- Y la cuarta es la **sutileza**, por la cual el cuerpo quedará espiritualizado, estando totalmente sometido al imperio del alma y pronto a su arbitrio: «Se siembra un cuerpo animal, y resucita un cuerpo espiritual» (I Cor. 15 44).

5º Frutos del misterio de la resurrección.

El conocimiento de tantos y tan grandes misterios debe inducir a todo fiel cristiano:

- **A dar gracias a la bondad y clemencia de Dios**, que ha encubierto estas cosas a los sabios, y nos las ha revelado a nosotros, los pequeñuelos.
- **A consolar fácilmente a los demás y a nosotros mismos** en la muerte de las personas que nos están unidas por parentesco o amistad; pues, al considerar la gloria de que serán revestidos, «no debemos entristecernos por su muerte como los demás, que no tienen esperanza», decía San Pablo (I Tes. 4 13).
- **A encontrar sumo alivio en los trabajos, dolores y desgracias**, recordando que un día debemos resucitar para ver al Señor nuestro Dios.
- **A procurar con el mayor ahínco vivir justa y honradamente** y sin mancha alguna de pecado; pues quien considera las grandes riquezas que se seguirán a la resurrección, y los tormentos con que serán castigados los réprobos, fácilmente se inclinará al ejercicio de la virtud, reprimirá los apetitos del alma y se apartará del pecado.

Hojitas de Fe

El justo vive de la fe

118

6. Símbolo o Credo

Undécimo artículo del Credo Creo en la resurrección de la carne

La fuerza de este artículo para asegurar la verdad de nuestra fe estriba en que en él se apoya la esperanza de nuestra salvación como en fundamento muy firme; ya que, como razona el Apóstol, «si no hay resurrección de los muertos, tampoco Cristo resucitó; y si Cristo no resucitó, vana es nuestra predicación, y vana es también vuestra fe» (I Cor. 15 13-14); razón por la cual las Sagradas Escrituras lo proponen frecuentemente a la fe de los fieles, mientras que la impiedad, por su parte, se esfuerza cuanto puede por borrarla de la consideración de la gente.

1º Qué se entiende por resurrección de la carne.

Los Apóstoles llamaron «resurrección de la carne» a la resurrección de los hombres, por dos razones:

1º La primera, **para enseñar que, siendo el alma inmortal, sólo el cuerpo resucitará**. Por lo tanto, *carne* significa aquí *cuerpo*. Y así, cuando en las Escrituras la palabra «carne» designa a todo el hombre (como cuando se dice por Isaías 40 6: «Toda carne es heno», y por San Juan 1 14: «El Verbo se hizo carne»), debemos entender que de las dos partes de que consta el hombre, alma y cuerpo, sólo el cuerpo se corrompe y es capaz de resucitar.

2º La segunda, **para refutar la herejía de Himeneo y Fileto**, los cuales afirmaban, ya en tiempos de San Pablo (II Tim. 2 17-18), que la resurrección debía entenderse, no de la corporal, sino de la espiritual, esto es, del paso del alma de la muerte del pecado a la vida de la gracia.

2º Pruebas de la futura resurrección de los cuerpos.

La resurrección de los cuerpos puede probarse, de manera absoluta, *por la Sagrada Escritura*, que la afirma expresamente; y *por la razón*, según ciertas razones que, aunque no sean totalmente apodícticas, sí indican una suma conveniencia de la misma.

1º **La Sagrada Escritura** la afirma:

• *Explícitamente*, en múltiples pasajes tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento.

En el Antiguo Testamento, los testimonios más ilustres son los que se leen en Job, cuando dice que él, en su propia carne, ha de ver a su Dios (Job. 19 26), y en Daniel, que afirma que de cuantos duermen en el polvo de la tierra, unos resucitarán para la vida eterna, y otros para la deshonra eterna (Dan. 12 2). En el Nuevo Testamento, por su parte, está lo que San Mateo refiere sobre la disputa que el Señor tuvo con los saduceos (Mt. 22 23 y 31-32), y lo que los Evangelistas refieren sobre el Juicio final (Jn. 5 25 y 28-29). A esto mismo se encaminan también las cuidadas explicaciones que expuso el Apóstol escribiendo a los Corintios (I Cor. 15 12-22) y a los Tesalonicenses (I Tes. 4 13).

• *Implícitamente*, por las numerosas narraciones de resurrecciones realizadas tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, las cuales confirman nuestra fe en que la resurrección es posible, y en que así como algunos resucitaron, también resucitarán todos los demás hombres.

En el Antiguo Testamento Elías resucitó al hijo de la viuda de Sarepta (III Rey. 17 22), y Eliseo al hijo de una mujer principal de Sunam (IV Rey. 4 34). En el Nuevo Testamento tenemos las tres resurrecciones operadas por Nuestro Señor Jesucristo, a saber, la del hijo de la viuda de Naím (Lc. 7 14-15), la de la hija de Jairo (Lc. 8 54-55), y la de Lázaro (Jn. 11 43); asimismo, algunas realizadas por los Apóstoles, como la de Tabita por San Pedro (Act. 9 40), y la del joven Eutico por San Pablo (Act. 20 10).

2° **La razón humana**, por su parte, mediante semejanzas y argumentos naturales, demuestra la suma conveniencia de lo que la fe nos enseña:

a) *Semejanzas con el mundo natural*: como afirma San Pablo, lo que se siembra no recibe vida si primero no muere; del mismo modo, nuestro cuerpo es sembrado como corruptible por la muerte (pues es depositado en la tierra, como la semilla), pero resucitará incorruptible (I Cor. 15 36-42).

A esta comparación se le pueden añadir otras muchas, como dice San Gregorio: «La luz desaparece cada día de nuestra vista como si muriera, mas luego vuelve a presentarse como si resucitara; los árboles pierden su verdor, mas luego de nuevo reverdecen como resucitando; y las semillas mueren pudriéndose, pero después resucitan echando tallo».

b) *Argumentos de razón*: los escritores eclesiásticos prueban esta misma verdad con varias razones bastante apropiadas.

• La primera es que, siendo inmortales las almas, y teniendo, como parte que son del hombre, una inclinación natural a sus propios cuerpos, es contrario a su naturaleza que permanezcan para siempre apartadas de los mismos; y como lo que se opone a la naturaleza y es violento no puede ser perpetuo, parece ser conforme a razón que se vuelvan a unir con sus respectivos cuerpos.

• La segunda es que, habiendo el justísimo Dios establecido castigos para los malos y premios para los buenos, y muriendo muchísimos de los primeros sin pagar las penas merecidas, y gran parte de los segundos sin recibir el premio de la virtud, forzoso es que las almas vuelvan a unirse con sus cuerpos, para que también los cuerpos, de que los hombres se valieron como de instrumentos del pecado, sean castigados o premiados juntamente con el alma, según sus malas o buenas obras.

• *Añádase, finalmente, que los hombres no pueden alcanzar perfecta y colmada felicidad de todos los bienes mientras el alma estuviere separada del cuerpo; ya que, así como cualquier parte separada de su todo es imperfecta, así lo es el alma mientras no esté unida a su cuerpo; por lo que la resurrección de los cuerpos es necesaria para que nada le falte a la suma felicidad del alma.*

3° Quiénes han de resucitar.

Todos los hombres han de resucitar:

1° Tanto **los buenos como los malos**: «Así como en Adán mueren todos, así también en Cristo todos serán vivificados» (I Cor. 15 22). Por tanto, todos han de resucitar sin distinción, aunque no haya de ser igual el estado de todos, porque «saldrán los que hayan hecho el bien para una resurrección de vida, y los que hayan hecho el mal, para una resurrección de juicio» (Jn. 5 29).

2° Tanto **los que hayan muerto al acercarse el Juicio, como los que entonces sean hallados vivos**; pues la Iglesia aprueba la doctrina que afirma que todos, sin excepción ninguna, han de morir (Heb. 9 27).

4° Cómo resucitarán los cuerpos.

En cuanto a las *cualidades* de los cuerpos resucitados, cuatro serán comunes a justos e impíos, y cuatro serán exclusivas de los justos.

1° Las **comunes a justos e impíos** serán: ante todo la *identidad*, luego la *integridad* acompañada de la *perfección*, y finalmente la *inmortalidad*.

• La **identidad** de los cuerpos resucitados consistirá en que resucitará el mismo cuerpo que ha sido propio de cada uno, y no otro; pues San Pablo afirma que el mismo cuerpo que ahora es corruptible se verá luego revestido de incorruptibilidad (I Cor. 15 53); y por el motivo mismo de la resurrección, que es premiar o castigar los cuerpos que en esta vida fueron instrumentos del alma para el bien o para el mal, para lo cual se exige que sean los mismos.

• La **integridad** de los cuerpos resucitados implica que resucitarán con todas las partes que reclama la perfección de la naturaleza humana; porque siendo la resurrección una nueva creación, es necesario que las cosas salgan de la mano de Dios igual que salieron al principio, sin las carencias debidas en esta vida al pecado original. Por la misma razón gozarán dichos cuerpos, y cada uno de sus miembros, de absoluta **perfección** en su uso y ejercicio, de modo que no se vean ya impedidos en su operación, aunque se hayan visto impedidos de la misma durante esta vida mortal.

Esta devolución de la integridad y perfección corporal ha de servir: • a los justos para su felicidad, por verse glorificados en su cuerpo y en todos sus miembros; • y a los condenados para su mayor desgracia y desventura, porque cuantos más miembros tuvieren, con tanto mayor dolor serán atormentados.

• Los cuerpos resucitados, por fin, obtendrán la **inmortalidad** que Cristo les mereció por su victoria definitiva sobre la muerte (I Cor. 15 26); pues, por una parte, era muy conveniente a los méritos de Cristo que el pecado de Adán y el imperio de la muerte fuesen vencidos con inmensa superioridad; y, por otra parte, era muy con-